

RESOLUCIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2012, DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA, POR LA QUE SE REALIZA CONVOCATORIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIA ORDINARIO DE 24 HORAS PARA PERSONAL DESTINADO EN EL DECANATO DE GRANADA.

La Resolución de 16 de marzo de 2012, de la Dirección General de la Oficina General y Cooperación regula la prestación del servicio de guardia ordinaria de 24 horas para el personal que desarrolle sus funciones en el Decanato de Granada.

La misma deroga expresamente a la Resolución, hasta entonces en vigor de 25 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública.

La normativa actualmente en vigor establece que el servicio de guardia ordinario de 24 horas en el Decanato de Granada se realizará por un funcionario de plantilla de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa o de Tramitación Procesal y Administrativa, destinado en el Decanato de Granada y que así lo solicite voluntariamente.

Igualmente se establece la obligación de realizar anualmente, o por motivos excepcionales, una nueva convocatoria.

Con motivo de la Resolución de 6 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal por la que resuelve el concurso de traslados convocado por Resolución de 30 de abril de 2012, del mismo órgano administrativo, se hace conveniente abrir una nueva convocatoria para la realización de los turnos de guardia de 24 horas en el Decanato de Granada.

En esta convocatoria deberán participar los funcionarios que, reuniendo las condiciones establecidas, y destinados en el Decanato de Granada, deseen incorporarse o seguir en estos turnos de guardia.

En consecuencia con lo anterior y, en virtud de las competencias atribuidas por las Disposiciones Primera y Tercera del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, esta Delegación del Gobierno



RESUELVE

Primero.- **Abrir un plazo comprendido entre los días 19 al 31 de diciembre de 2012, ambos incluidos**, para presentación de solicitudes de participación en los turnos de guardias ordinarias de 24 horas para aquellos funcionarios de plantilla de los Cuerpos de Gestión o Tramitación Procesal y Administrativa destinados en el Decanato de Granada, que deseen participar en el mismo.

Segundo.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Delegación del Gobierno o, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Cada funcionario que solicite su incorporación en el turno de guardia se comprometerá a su realización efectiva como mínimo **durante el periodo de un año**, debiendo compatibilizar la prestación del servicio con permisos y guardias, quedando excluido aquel funcionario que incumpla tal extremo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer **recurso contencioso-administrativo** ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el **plazo máximo de dos meses**, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción o, potestativamente, **recurso de reposición**, ante esta Delegación del Gobierno **en el plazo máximo de un mes** según disponen los artículos 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada a 14 de Diciembre de 2012
LA DELEGADA DEL GOBIERNO,



Fdo.: María José Sánchez Rubio

